

E. 1361/2019.

Montevideo 04/12/2019.

R/D N° 1399/19

---VISTO: la necesidad manifestada por la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, de contar con los servicios de un Especialista en Adquisiciones, para apoyar a la División Gestión de Proyectos y Adquisiciones de dicha Gerencia, en el marco de la ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa financiado parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

---RESULTANDO I: que con fecha 9/X/19 el B.I.D. otorgó la no objeción a los Términos de Referencia para la contratación de un Asistente en Adquisiciones, que luce a fojas 16, en reemplazo de la Consultora Verónica Solari que presentó renuncia unilateral a su Contrato.

---RESULTANDO II: que con fecha 10/X/19 la Sub Gerencia General de Servicios y Logística, aprobó la realización del Llamado Ref. 64/19 para la contratación de un Consultor Especialista en Adquisiciones y Contrataciones, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el B.I.D..

---RESULTANDO III: que con fecha 11/X/19 se publicó en la página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concursa - el Llamado N° 7567/2019, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado O.S.E. Ref. 64/19), cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 31/X/19 recibándose 85 (ochenta y cinco) postulaciones.

---CONSIDERANDO I: que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación según consta a fojas 482.

---CONSIDERANDO II: que con fecha 14/XI/19 uno de los postulantes convocados a la instancia de entrevista ha desistido por escrito al Llamado, según consta a fojas 480 y que se cuenta a fojas 494 con la no objeción del B.I.D. de fecha 20/XI/19 al Informe de Evaluación mencionado en el Considerando I

---CONSIDERANDO III: que la contratación será financiada parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR por lo que, en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F., el proceso se rige de acuerdo a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F..

---ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Artículos 27° y 45° del T.O.C.A.F..

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
RESUELVE:**

---1°) APROBAR el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la Lista de Prelación de Consultores que se adjunta y se considera parte integrante de la presente Resolución.

---2°) AUTORIZAR la contratación de un Consultor Especialista en Adquisiciones y Contrataciones, en el marco de ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa financiado parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) siguiendo la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior que se traduce en el detalle Anexo y a los Términos de Referencia que rigen el Llamado que se adjuntan y se consideran parte integrante de la presente Resolución.

---3°) ENCOMENDAR a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello.

---4°) COMUNÍQUESE a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite.

---5°) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO: